

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.713/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 043/17 del Consejo de Unidad, se otorga Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la docente Iris Mabel PEREZ OYARZO, en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la docente Iris Mabel PEREZ OYARZO, solicitando su reintegro, a partir del 17 de abril de 2017, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 240/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo informa que la docente ha usufructuado la licencia en los siguientes períodos: del 27 al 29 de marzo, del 31 de marzo al 05 de abril y del 07 al 16 de abril, todos durante el año 2017;

QUE a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y UN (161) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

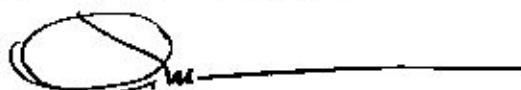
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Iris Mabel PEREZ OYARZO (C.U.I.L. N° 27-18588751-6) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales, en los siguientes períodos: del 27 al 29 de marzo de 2017, del 31 de marzo de 2017 al 05 de abril de 2017 y del 07 al 16 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la docente Iris Mabel PEREZ OYARZO (C.U.I.L. N° 27-18588751-6) en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la docente Iris Mabel PEREZ OYARZO le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y UN (161) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

397